

PERFIL II

PERÚ

Título del proyecto:	Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento – Fase II	
Número del proyecto:	PE-0142	
Jefe de división:	Alvaro Llosa, EN3/CHF	
Equipo de proyecto:	Jefe: Rubén Darío Avendaño (RE3/EN3); otros miembros: Efraín Rueda (RE3/EN3); Luis Víctor Traverso (RE3/EN3); Fernando Bretas (RE3/EN3); Sergio Campos (RE3/EN3); Kevin McTigue (LEG/OPR); Ancile Brewster (COF/CPE), Carriña Moreno (Consultora); y Gisella Barreda (RE3/EN3).	
Fecha del Perfil I:	15 de mayo del 2002	
Prestatario:	República del Perú (GOP)	
Organismo ejecutor:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), y como subejecutores la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) y las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS).	
Plan de financiamiento:	IDB: (OC)	US\$50 millones
	Local:	US\$15 millones
	KfW	<u>US\$25 millones</u>
	Total:	US\$90 millones
Fechas tentativas:	Próxima misión:	Marzo 2004
	Análisis:	Julio 2004
	Aprobación:	Octubre 2004
PTI:	No	
SEQ:	Sí	

I. ANTECEDENTES

A. El sector de agua potable y saneamiento básico

- 1.1 El Gobierno del Perú (GOP) emprendió en la última década del siglo XX una reforma en el sector de agua potable y saneamiento básico encaminada a la creación de un marco institucional y legal más moderno mediante el cual separó los

roles empresariales de aquellos de regulación y de planificación. Esta reforma complementó la de los 1980's que había descentralizado los servicios de agua potable y saneamiento a los municipios. Como resultado, el país cuenta hoy con un conjunto de entidades independientes, además de un marco regulatorio que define las responsabilidades sectoriales. Las entidades encargadas de las funciones sectoriales son: formulación de políticas, planificación y rectoría sectorial en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) por intermedio del Viceministerio de Construcción Saneamiento (MVCS), regulación, la SUNASS y la prestación de los servicios por un conjunto de alrededor de 45 Empresas de Servicios de Saneamiento (EPS) descentralizadas en el nivel provincial y distrital de ámbito urbano y rural -con excepción de Lima- administrada por una empresa del nivel central de gobierno, SEDAPAL. Complementa este escenario un conjunto de prestadores privados -Juntas Administradoras de Saneamiento (JASS)- en el ámbito rural que atienden localidades con menos de 2.000 habitantes.

- 1.2 Paralelo a la creación de este conjunto de instituciones y también con el apoyo del Banco y otras agencias bilaterales y multilaterales, el GOP ejecutó durante la década pasada inversiones que le permitieron elevar las coberturas nominales en agua potable al 83% y en saneamiento al 74% (año 2000). El tratamiento de aguas residuales en el país se estima en un 14%. Estas coberturas en la zona rural, alcanzan al 51% de la población, mientras que el saneamiento llega al 40%¹. No obstante estos avances, evaluaciones del Gobierno muestran que el esfuerzo sectorial de la década pasada concentrado en la ejecución de inversiones descuidó la gestión. La descentralización no ha logrado que el sector se encamine por la senda de la eficiencia. A diciembre del 2002 el sector mostraba precarios indicadores: Según cifras de SUNASS y del MVCS la continuidad del servicio en el país es en promedio de solo 15 horas (en la capital esta cifra es de 16 horas al día), la micromedición promedio del país alcanza el 40%, el índice medio de agua no contabilizada alcanza el 45% del volumen producido, la calidad del agua suministrada en algunos lugares no es adecuada, la morosidad promedio en el sistema de EPS es de 6 meses, a lo que se agrega una alta rotación gerencial (la duración promedio de los gerentes es de 18 meses).

B. La estrategia del GOP en el sector

- 1.3 Las cifras demuestran que para alcanzar las metas del milenio (MDG)² el Perú requiere importantes inversiones en sostenibilidad y expansión para elevar las coberturas y llegar con servicios de agua potable a cerca de 4,5 millones de habitantes y con saneamiento a unos 6,5 millones adicionales que hoy carecen del

¹ Fuente: Evaluación Global de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento 2000, OPS – OMS. Abril 2000 y SUNASS.

² Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG) establecen en el objetivo No.10 “*Rebajar a la mitad la proporción de población sin acceso a agua potable y saneamiento básico en forma segura y sostenible*”. Véase el Anexo I (Marco Lógico) para una descripción metodológica del tratamiento de los MDG para el presente Programa.

servicio³. Pero antes que inversiones adicionales el GOP es consciente de la necesidad de redefinir la estrategia de intervención en el sector, de tal manera que el elemento central de la política sea mejorar en la gestión de los servicios. Teniendo en cuenta que la responsabilidad por los servicios es de los alcaldes el GOP propone utilizar los escasos recursos públicos para incentivar que los municipios adopten la política y además usar los fondos del Gobierno como complemento de otras fuentes de financiamiento, principalmente la generación interna de las empresas y el sector privado. Para ello —con apoyo del Banco—el GOP diseñó una política sectorial cuyo propósito principal es revertir la tendencia de deterioro en la sostenibilidad y establece como objetivo que en la primera década del presente siglo la población del país tenga acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas de calidad y precio, por medio de entidades prestadoras eficientes.

- 1.4 El Perú dispone desde la década pasada con las herramientas y las instituciones para instrumentar la participación del sector privado en el sector de agua y saneamiento. Es por ello que congruente con la situación sectorial, el Gobierno diseñó una política, que el Banco apoyaría con esta operación, y que pretende la implantación de una primera fase de reformas que serían instrumentadas con recursos del presente Programa, así como con fondos de otras fuentes bilaterales (KfW, CAF y JBIC principalmente). Los objetivos del GOP son: i) mejorar la sostenibilidad de los sistemas mediante la gestión eficiente de los mismos; ii) mejorar la calidad de los servicios que se proveen a los usuarios de los servicios de saneamiento; iii) lograr la viabilidad financiera de los prestadores del servicio; iv) incrementar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, especialmente de los grupos más pobres de la población; y (v) incentivar la vinculación de otros actores a la prestación de los servicios tales como el sector privado. Estos objetivos son congruentes con los criterios de política sectorial y con la estrategia del Banco para el sector en el Perú.

C. La estrategia del Banco y el programa

- 1.5 La estrategia del Banco con el país tiene como ejes principales: i) elevar la productividad y competitividad de la economía; ii) mejorar la eficiencia de la política social; y iii) crear un estado moderno, descentralizado y eficiente que permita, entre otros el logro de los objetivos de desarrollo del milenio. El Programa obedece a los principales elementos de la estrategia, pues pretende incrementar la inversión en un sector social como es el de agua potable y saneamiento, mediante la participación conjunta de los sectores público y privado a nivel nacional y subnacional, apoyando a las municipalidades en el contexto del proceso de descentralización del país.

³ Estimativos preliminares de los (MDG) indican que las necesidades de inversiones en infraestructura para el Perú alcanzan los US\$3.6 billones, que incluyen agua potable (alcanzando un 88.5%, alcantarillado (83%) y tratamiento de aguas residuales (57%)

- 1.6 Con base en esta estrategia el Gobierno definió como universo objeto del Programa las empresas clasificadas como “grandes”⁴, (aquellas con más de 30.000 conexiones exceptuando SEDAPAL). Este conjunto de 13 EPS opera en ciudades que albergan una población de 5.5 millones de habitantes (25% de la población nacional). Las coberturas nominales (medidas como conexiones domiciliarias) de este grupo son del 79.4% para agua potable y 69.9% para saneamiento. Estas cifras, sin embargo esconden problemas de calidad, continuidad, frecuencia y sostenibilidad, dados los precarios niveles de gestión operativa. El GOP seleccionó estas EPS, además de la alta concentración poblacional, debido a los bajos niveles de eficiencia operativa y porque las empresas de menor tamaño, la zona rural y SEDAPAL cuentan con financiamiento del Banco Mundial el JBIC, la CAF y el KfW.

D. Acciones del Banco en el sector y lecciones aprendidas

- 1.7 Operaciones del Banco: El apoyo del Banco al sector de agua potable y saneamiento se ha materializado en siete operaciones específicas al sector. La última por US\$140 millones fue aprobada en diciembre de 1994 (Préstamo 847/OC-PE) y tenía como objetivo la consolidación y fortalecimiento del marco jurídico, reglamentario e institucional del sector de agua potable y saneamiento; el mejoramiento institucional y operativo de las EPS (excepto Lima Metropolitana); la rehabilitación de la infraestructura existente en esas EPS; y la preparación de planes de expansión de mínimo costo para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura sanitaria. Estos objetivos se lograrían mediante la ejecución de tres componentes principales: uno institucional otro de mejoramiento institucional y operativo (que incluía obras de rehabilitación) y otro de preinversión.
- 1.8 Lecciones aprendidas: El diseño de la presente operación se basa en: i) la evaluación de los resultados de la operación sectorial anterior; y ii) las experiencias del Banco y otras entidades, en programas que contemplan la participación del sector privado. En particular, el programa de comunicaciones, los temas de racionalización laboral y demás actividades de consulta con los grupos de interés local capitaliza las experiencias del préstamo 1026/OC-EC de Saneamiento de Guayaquil. Igualmente, con base en la experiencia de la fiducia del préstamo 1089-OC de Saneamiento de Cartagena se espera preparar el esquema de recuperación de las inversiones reembolsables del proyecto. De otro lado, la evaluación del logro de los objetivos del proyecto sectorial anterior (préstamo 847-OC) consideró bajo el cumplimiento de los objetivos, especialmente en uno de sus componentes: el de mejoramiento institucional y operativo de las empresas⁵, aunque las actividades previstas en todos los componentes se ejecutaron completamente. Esta calificación se fundamenta en el bajo nivel de mejoramiento institucional y operacional logrado en el conjunto de EPS, aunque se logró una adecuada institucionalidad del sector en el nivel nacional (pues se aprobaron y pusieron en práctica dos leyes sectoriales creando el regulador sectorial, un marco regulatorio adecuado y la creación de un

⁴ Aquellas con más de 30.000 conexiones

⁵ La operación contemplaba tres componentes, uno de obras, otro de estudios y diseños y un tercero de mejoramiento institucional y operativo (MIO)

ente rector encargado de al formulación de la política). La experiencia de esta operación indica que no existió una coordinación entre los componentes de desarrollo institucional y las obras financiadas y en su conjunto el programa no proveyó adecuados incentivos para que las empresas se desempeñaran en forma eficiente, ni se estableció ningún tipo de condicionalidad del aporte de recursos al logro de metas específicas.

E. La estrategia del Banco en el país

1.9 El Banco ha identificado cinco áreas estratégicas de intervención en el Perú: i) la mejora en la productividad del país; ii) el aumento de la inversión social; iii) la vinculación activa del sector privado; iv) la mejora de eficiencia y focalización de la inversión social; y v) la modernización del Estado. Estas áreas se definen en un contexto de prudente manejo macroeconómico, congruente con la situación fiscal del país.

1.10 La presente operación obedece en su concepto a los principales elementos de la estrategia general del Banco, pues pretende incrementar la inversión en un sector social como es el de agua potable y saneamiento, mediante la participación conjunta de los sectores público y privado. La operación concibe el aporte del sector público -vía el endeudamiento externo generado por esta operación- como mecanismo de incentivo a la mejora de la gestión de las empresas públicas de saneamiento y como instrumento de apalancamiento para atraer la inversión del sector privado, local y extranjero. A su vez obedece a la estrategia de modernización del Estado pues incluye un componente de apoyo al fortalecimiento del sector central de Gobierno con el fin de mejorar la calidad de las políticas públicas hacia el sector y promueve la participación del sector privado con el fin de optimizar el rendimiento de la inversión pública en la infraestructura de saneamiento.

F. Conceptuación de la operación

1.11 Teniendo en cuenta la experiencia de financiamiento del sector y la existencia de un marco regulatorio adecuado a la participación del sector privado, así como las limitaciones presupuestales del sector público tanto del nivel nacional como subnacional para atender los enormes requerimientos de recursos para el sector, el Gobierno exploró varias alternativas de financiamiento y seleccionó la opción de vinculación del sector privado como elemento central de la política y de esta operación. Por lo anterior esta operación pone a disposición de las municipalidades fondos para mejorar la gestión de los servicios y las empresas a su cargo siempre y cuando éstas busquen alguna forma de participación del sector privado en el financiamiento de inversiones de rehabilitación de los sistemas o en la gestión de los mismos. Aquellas municipalidades que por su voluntad decidan la PSP y cumplan con los requisitos del reglamento de operaciones del Programa, tendrían acceso a los recursos.

G. La participación de otras agencias bilaterales y multilaterales

- 1.12 El apoyo al sector de agua y saneamiento en el Perú se realiza con recursos de otras agencias bilaterales y multilaterales principalmente con el Banco Mundial (BIRF), el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), el Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC), la Corporación Andina de Fomento (CAF). El BIRF participa el sector de saneamiento mediante el financiamiento de acueductos rurales por medio del Programa PRONASAR recientemente aprobado y prepara nuevos financiamientos para SEDAPAL en conjunto con el JBIC destinado a obras de expansión de redes en zonas marginales. El Universo de empresas regionalizadas es atendido por el JBIC y el KfW en conjunto con el Banco.
- 1.13 En desarrollo de la preparación del Programa, el Banco ha coordinado acciones con las otras agencias. Como resultado, para la franja de EPS objeto del Programa tanto el KfW como el JBIC, han acogido integralmente la política del Gobierno y los lineamientos y el reglamento de operaciones del presente Programa. En el caso del JBIC, quien ya tiene financiamientos aprobados para una de las empresas elegibles (Grau), mediante la presente operación logrará viabilizar una adecuada gestión de los sistemas, garantizando de paso la sostenibilidad de las inversiones financiadas y ha aceptado la petición del Gobierno de no iniciar desembolsos hasta tanto se garantice la participación del sector privado en la gestión de la empresa EPS Grau. De igual manera se ha convenido con el KfW la cofinanciación del Programa.

II. EL PROGRAMA

A. Objetivo

- 2.1 El programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el grupo de empresas descentralizadas grandes, estableciendo EPS operadoras eficientes y sostenibles.

B. Componentes

- 2.2 El objetivo propuesto se logrará mediante el desarrollo de un Programa global de obras múltiples con los siguientes componentes:

1. Apoyo institucional (US\$3 millones)

- 2.3 Este componente financiaría: i) las acciones y estudios requeridos para la implementación de los ajustes al marco legal que propicien la vinculación de operadores especializados y la participación del sector privado; ii) asistencia técnica al MVCS, el ente rector del Sector, a la SUNASS, el regulador, y a los municipios y EPS para la implementación de la política sectorial. Esta incluye la elaboración de estudios tales como el de subsidios a la demanda, y aquellos requeridos para mejorar el marco regulatorio sectorial; iii) desarrollo de las

acciones y estudios encaminados a la creación de un mercado de pequeños y medianos empresarios del agua PYMES; iv) creación y fortalecimiento de las Unidades de Administración de los contratos con el sector privado; v) financiación complementaria⁶ de la Unidad Técnica encargada del apoyo para la preparación, ejecución y supervisión del Programa en el MVCS; y vi) estudios requeridos para el seguimiento y monitoreo del avance del Programa, así como para la evaluación intermedia, final y ex-post, así como la evaluación de impacto del Programa.

2. Participación del Sector Privado (PSP) (US\$67 millones)

- 2.4 Este componente está dirigido a los servicios donde sea factible la participación del sector privado (PSP). Se ha estimado en principio un número aproximado de hasta 13 empresas de las cuales, con recursos del Programa se financiarían hasta 5 empresas. Los subcomponentes elegibles de financiación serían: i) consultorías para la promoción elaboración de prefactibilidad y factibilidad y estructuración de procesos que vinculen al sector privado; ii) consultorías para el apoyo a los gobiernos subnacionales en la participación del programa, tales como el desarrollo de planes de comunicaciones y consultas con grupos de interés locales; iii) programas de racionalización laboral que se ha convenido con el Gobierno se financiarían con el aporte local; iv) estudios para saneamiento legal de activos y pasivos de las actuales empresas⁷, es de notar que con recursos del Programa no se financiarán pasivos con terceros ni pasivos financieros; v) obras de rehabilitación y expansión destinadas a hacer que los servicios sean viables, con prioridad en zonas de habitantes de bajos ingresos; vi) acciones destinadas a optimizar el funcionamiento de los sistemas; vii) inversiones para subsanar pasivos ambientales; y viii) consultorías de planes de comunicaciones con las autoridades que continuará durante el proceso de PSP.

3. Programa piloto de participación de las PYMES (US\$2 millones)

- 2.5 Este componente incluye el mejoramiento de una EPS pequeña para el fortalecimiento institucional, administrativo, comercial y operativo. Con este componente se espera financiar además de algunas obras menores de rehabilitación, la estructuración de contratos de gestión de empresas con operadores pequeños y medianos y determinar su viabilidad para extenderlo en el nivel nacional.

C. Costos y financiamiento

- 2.6 El costo total del Programa es de US\$90 millones., En el informe de proyecto se incluirá un cuadro final de costos el cual reflejará los, gastos administrativos y financieros y demás categorías. Para constituir el aporte local que demanda el Programa, se utilizarán recursos locales, así como fondos de préstamos y donaciones extranjeras. En este sentido el Programa estará cofinanciado por el KfW de Alemania con €\$17,5 millones para financiar obras en la EPS de Tumbes, así

⁶ La Implantación inicial y por los primeros nueve meses son financiados con recursos del FAPEP.

⁷ Tales como derechos de propiedad, servidumbre, pasivos ambientales, financieros, con terceros y laborales.

como €\$2,6 millones del Fondo de Estudios y Expertos destinados a la estructuración de casos de PSP⁸.

D. Características y operación del programa

2.7 Descripción: El Programa se ha concebido como una operación “de demanda”. De acuerdo con ello, los recursos se asignarán previo el cumplimiento de varios requisitos por parte de los proyectos y las EPS. Las EPS accederían a los recursos del programa si cumplen los requisitos de política sectorial del Gobierno, los cuales se hacen explícitos en el Reglamento de Operaciones del mismo y están orientados primordialmente a la búsqueda de la eficiencia en la gestión mediante la vinculación del sector privado vía contratos que contemplen inversión por parte del sector privado y que además cumplan los requisitos de desempeño de acuerdo con lo establecido por el ente regulador SUNASS con el objetivo de garantizar la viabilidad de largo plazo de los sistemas. Adicionalmente a los requisitos de las EPS, los proyectos serían financiables si cumplen con los requisitos de política – financieros, económicos, técnicos, ambientales e institucionales—los cuales estarán también definidos en el Reglamento de Operaciones del Programa, el cual establecerá la secuencia de la vinculación de las empresas y la financiación de los distintos componentes en cada paso, definiendo los hitos y pasos a seguir en la operación de los fondos del Programa.

2.8 Financiamiento: Los recursos del Programa para el componente de PSP, se estima serían entre US\$10 y US\$15 millones por Empresa. De éstos, aquellos destinados a los análisis de prefactibilidad y la estructuración de los casos de PSP, (que se estima serán como máximo US\$1 millón por empresa) se entregarán en forma no reembolsable a los gobiernos subnacionales previa firma de convenio. Los recursos para financiar las inversiones en rehabilitación y expansión de infraestructura se transferirían en forma reembolsable a cada EPS, en la mismas condiciones financieras en que el Banco otorgue el préstamo. Para ello, en cada caso se constituirán fiducias. Estos recursos se asignarán previo el cumplimiento de un conjunto de criterios definidos en el Reglamento de Operaciones del Programa y a los resultados de los análisis de los asesores de transacción (banqueros de inversión).

E. La preparación del programa

2.9 En el proceso de preparación del Programa, con apoyo del Banco, el VMCS ha realizado estudios de factibilidad-viabilidad de la participación del sector privado en un grupo de EPS (EPS Grau S.A., Sedalib S.A., Epsel S.A., y Emfapatumbes S.A.), con resultados positivos en todas, bajo el supuesto del cumplimiento previo de ciertas condiciones que aseguren al inversionista que obtendrá un rendimiento sobre su capital, siendo la más importante la del saneamiento de los pasivos de cada una de ellas. Estas EPS representan el 31% de las EPS que conformarían el universo elegible de EPS para el Programa.

⁸ La tasa de cambio usada es de € = US\$1.25

- 2.10 De este grupo de empresas el VMCS y Proinversión han avanzado de una primera fase de factibilidad a la segunda de estructuración de concesiones en dos casos: en EPS Grau y de Emfapatumbes S.A., empresas que operan los Departamentos de Grau y Tumbes respectivamente. Estas empresas constituyen la muestra del Programa. A la fecha de éste perfil, se ha concluido la fase del diseño conceptual de la PSP y se espera que los concursos para convocar concesionarios se realicen durante el primer semestre del año 2004. El costo de estructuración de estos casos de PSP ha sido sufragado por el GOP con recursos del KfW de Alemania. Es de destacar que Emfapatumbes, cuenta con recursos de inversión del KfW, ya aprobados, no solo para la estructuración de la concesión, sino para apalancar recursos de inversión que hagan viable la participación del sector privado, una vez se complete el proceso en curso. En el caso de EPS Grau, la estructuración de la concesión también cuenta con fondos del KfW y el JBIC ha financiado las inversiones en dos de las cinco provincias a las que sirve la empresa. En ambos casos, el financiamiento del KfW y el JBIC sigue los lineamientos de política del Gobierno previstos en la presente operación.
- 2.11 Paralelo al procesamiento de este Perfil, el Gobierno ha solicitado al Banco recursos del FAPEP con el fin de continuar con la preparación de otros casos del Programa. Estos fondos, por US\$750,000 se destinarían a la preparación de otros casos de prefactibilidad de PSP y a la estructuración de un caso de PSP, así como a la estructuración y puesta en marcha de una Unidad Técnica de Apoyo al Viceministerio de Construcción y Saneamiento para apoyar al Gobierno con la estructuración final de los casos de Piura y Tumbes y el procesamiento de la operación ante el sistema nacional de inversión público Peruano (SNIP).

III. EL PRESTATARIO Y LOS ORGANISMOS EJECUTORES

- 3.1 El Prestatario será la República del Perú, el organismo ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), por intermedio del Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS) y los Subejecutores son: Proinversión que es la agencia del GOP encargada de las funciones de promoción y conducción de los procesos de participación privada en el Perú, y las EPS.
- 3.2 De acuerdo con la legislación Peruana, los propietarios de los sistemas de agua potable y saneamiento son las EPS. De otro lado, la ley indica que el poder concedente recae en los municipios. Estos como únicos accionistas son los dueños de las EPS y serán los concedentes de los eventuales contratos de participación del sector privado. Por ley la promoción y estructuración de los procesos de participación del sector privado es responsabilidad de Proinversión, que es una agencia pública del nivel nacional del Gobierno. Por esta razón la ejecución del programa implica la realización de acuerdos entre Proinversión y el MVCS y entre éstos y los alcaldes, que garanticen la activa vinculación de los municipios, en un proceso participativo que comprometa la legitimidad de las decisiones en el proceso.

- 3.3 Dada la complejidad descrita, para la ejecución del Programa, se ha suscrito un convenio de coordinación entre el MVCS y Proinversión, el cual cubre desde la preparación hasta la ejecución del Programa. Igualmente al interior del VMCS se espera financiar con recursos FAPEP, la constitución de una Unidad Técnica quien realizará las tareas de asistencia en la preparación de la operación y posterior ejecución. La financiación FAPEP cubre hasta el segundo semestre del año entrante, fecha a partir de la cual se financiaría la Unidad Técnica con recursos del préstamo.

IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A. Reglamento de operaciones del programa

- 4.1 El Reglamento de Operaciones del Programa incluirá entre otros aspectos los procedimientos, las condiciones y los modelos de la documentación legal que se deberá suscribir para tener acceso a los fondos. Aunque el reglamento operativo está en proceso de elaboración, se destacan los siguientes elementos respecto al componente 2 del Programa:

1. Beneficiarios elegibles

- 4.2 Los sistemas con conexiones superiores a 30.000 conexiones totales (excluyendo SEDAPAL e incluyendo Emapisco) y cuyos responsables (Municipalidades Provinciales o Distritales y EPS) hayan suscrito con el MVCS Convenios de Asistencia Técnica, con los cuales se comprometen a participar en el Programa con las reglas estipuladas por el mismo. Se dará prioridad a las ESP's que se encuentran en proceso de intervención por parte del GOP, así como las EPS que cumplan con los requisitos de elegibilidad para la utilización de los recursos del Programa, definidos en el Reglamento.

2. Condiciones de acceso

- 4.3 Para el acceso a los fondos los municipios y las EPS's deberán cumplir con diferentes requisitos: i) para acceder a los fondos de los estudios de prefactibilidad-viabilidad los alcaldes deberán suscribir un oficio manifestando su intención de ingresar al programa. Se estima que estos fondos serán de US\$50.000 por empresa). Los recursos destinados a la estructuración de los casos de PSP (que se estima no más de US\$1 millón por empresa), se entregarán previa la suscripción de convenio de los alcaldes con el ente ejecutor. De aprobar la recomendación de PSP y continuar en el proceso estos recursos se entregarán en forma no reembolsable, de lo contrario se entregarán en forma reembolsable; ii) los recursos para obras de rehabilitación y expansión se entregarán previo el cumplimiento de requisitos, institucionales, técnicos, ambientales, financieros y tarifarios, y de evaluación vinculación del sector privado a la prestación de los servicios. Estos estarán

implícitos en los términos de referencia de los asesores de transacción. Estos recursos serán reembolsables.

- 4.4 Con respecto a los municipios con menos de 10.000 conexiones (beneficiarios de PYMES), tendrán acceso aquellos que involucren el sector privado en su administración y gestión, con un especial énfasis en interesar al empresariado peruano y los recursos se entregarán en forma no reembolsable.

3. Ciclo del proyecto

- 4.5 Ciclo del Proyecto: El Programa se desarrollará mediante un proceso que, a grandes rasgos, tiene cuatro fases principales. La primera fase de *sensibilización* es de carácter informativo, a la comunidad, los alcaldes, grupos de interés locales y las EPS, de aquí se espera como producto la demanda de recursos por parte de los alcaldes para ingresar al Programa. En la segunda fase de *viabilidad* se evalúan las solicitudes a fin de recomendar el esquema de gestión aplicable a cada caso, el producto concreto de esta fase es un estudio preliminar de la viabilidad de PSP, así como la firma de un convenio de los alcaldes de ir a una modalidad de participación del sector privado. En una tercera fase una vez definida por los alcaldes y el ejecutor del Programa una forma de PSP, se entra a la fase de *estructuración* de PSP para lo cual se contrata un Banquero de Inversión (asesor de transacción). Esta fase concluye con la selección mediante concurso de un gestor o concesionario privado. Finalmente en una *cuarta* fase, se suscribe el contrato respectivo (de vinculación del agente privado a la gestión o financiación del sistema) y se inicia formalmente la concesión o la forma seleccionada de PSP.
- 4.6 Tarifas: Las empresas participantes deberán determinar las tarifas siguiendo las normas SUNAS. El cálculo de las tarifas “se guiará por los principios de eficiencia económica, viabilidad financiera, equidad social, simplicidad y transparencia. En aplicación del principio de eficiencia económica, las tarifas que cobre la EPS por la prestación de los servicios deberán inducir a una asignación óptima de los servicios de saneamiento...”. Para esto, la SUNAS ha dispuesto la cobertura universal de micro medición, el cobro por m³ consumido y el cálculo de la tarifa utilizando del costo marginal de largo plazo. “ En aplicación del principio de viabilidad financiera, las tarifas buscarán la recuperación de los costos requeridos para su funcionamiento eficiente...”. Para ello, la SUNAS ha determinado que el ingreso por tarifas cubra el costo medio de mediano plazo. Este se define como el costo equivalente de los costos medios anuales el cual incluye los de OYM, el de inversiones, el de servicio de la deuda de inversiones de largo plazo, impuestos y rentabilidad sobre el capital invertido. La estructura tarifaria resultante de la aplicación de las directrices de la SUNAS cumple con la política de servicios públicos del Banco.

B. Condiciones generales de ejecución

- 4.7 Para acceder a los recursos de asistencia técnica de este componente, las EPS y municipios deberán suscribir con el MVCS, el Convenio de Asistencia Técnica donde se comprometan a: i) ingresar al proceso de PSP, en caso de resultar viable

ii) proveer apoyo para la realización de los estudios de prefactibilidad-viabilidad; iii) estar aplicada y en plena vigencia la tarifa aprobada por SUNASS; iv) no incrementar los gastos de personal reflejados en el Gasto Integrado de Personal (GIP). Estos recursos serán no-reembolsables para las empresas y municipios que se acojan al programa y no superarán el US\$1 millón por empresa. Los municipios y las EPS se comprometerán a devolver estos recursos en el evento que resulte viable la PSP y éstos decidan no continuar con el proceso.

- 4.6 Para acceder a los recursos de inversión se tendrán los resultados de las Bancas de inversión y el contrato de PSP suscrito, salvo para los equipos y obras de emergencia y rehabilitación que se requieran para viabilizar la PSP. Este componente entre US\$10 y US\$20 millones por EPS y se concentraría en acciones que tengan efectos directos sobre la calidad del servicio y la mejora financiera futura de las empresas.

1. La estructuración de la PSP

- 4.8 Las expectativas del GOP son que la mayoría de las EPS, que califiquen y luego de un estudio completo de factibilidad de la PSP por la banca de inversión y que se financiarían con los recursos del Programa, puedan participar en modelos de gestión de concesiones a largo plazo. Para esto el Programa se ha diseñado privilegiando el modelo de concesión sobre otras figuras. Mediante este se reducen ciertos riesgos que el mercado considera muy altos para el sector privado y los asigna al GOP y a los gobiernos locales que están en mejores condiciones de manejarlos. Las concesiones que se plantean son a 30 años con el compromiso de invertir importantes recursos para aumentar la cobertura de agua y saneamiento, mejorar sustancialmente la eficiencia de las empresas y hacerla autosostenibles en el largo plazo. No obstante, si los análisis de la Banca de Inversión demuestran la no-viabilidad de concesiones, se espera otro tipo de modalidades de PSP (gestión, empresas mixtas etc.)
- 4.9 Los riesgos más altos para el potencial inversionista son los primeros años ya que implica invertir capital en un ambiente en que el entorno, las reglas de juego y los actores, en particular el concedente, no han sido probados. Por lo tanto, estas características son vistas como de alto riesgo, lo cual resulta, de ser asignados al potencial inversionista, en el mejor de los casos, en el cobro de una prima para cubrir estos riesgos o más probablemente aún, en ausencia de interés en participar para hacer las ofertas correspondientes. El cobro de una prima alta puede significar sacrificar calidad, cobertura, aumentar tarifas o aumentar el aporte del Gobierno.
- 4.10 El GOP ha decidido tomar estos riesgos iniciales para demostrar las características del entorno, del concedente y de las reglas de juego a los potenciales concesionarios y así reducir los riesgos que mejor conoce el GOP. Esto se produciría solicitando una inversión mínima inicial, para los primeros tres a cuatro años, de parte del concesionario. Sin embargo, como los sistemas de agua y saneamiento del universo de las EPS que son elegibles al Programa, se encuentran urgidas de mejorar eficiencia y reducir pérdidas de agua, las inversiones iniciales

serían con recursos del préstamo del Banco, que serían transferidos al inversionista en forma reembolsable.

V. ASPECTOS ESPECIALES Y RIESGOS

A. Disposición favorable de los agentes

- 5.1 La operación se ha concebido sobre la base de la voluntad local de acceder a la vinculación del sector privado a la gestión de los sistemas. No obstante, existen algunos casos que muestran que algunas autoridades locales desconocen o han manifestado rechazo a esta participación. Para superar este problema, durante el diseño del programa se prevé -además del diseño de un sistema de incentivos financieros para los sistemas que vinculen operadores privados- el uso de fondos a fin de informar a los gobiernos subnacionales y otros grupos sobre los beneficios de la vinculación de los particulares. La preparación del Programa y su ejecución incluyen un programa de comunicaciones y sensibilidad dirigido a los diferentes agentes involucrados. En este sentido, ya se realizó un diagnóstico de opiniones entre los agentes de las EPS de Tumbes y Grau para diseñar un programa de comunicaciones y sensibilidad al proceso, que facilite la participación privada e ilustre a los involucrados sobre los beneficios y costos del proceso. Esta estrategia de hacer un diagnóstico de opiniones y diseñar un programa de comunicaciones se aplicará en todos los casos del Programa y se diseñarán las operaciones individuales de acuerdo con estos resultados.

B. Interés de los operadores privados

- 5.2 Las condiciones del mercado internacional de los proveedores de servicios de agua potable y saneamiento atender concesiones de largo plazo no son las más favorables debido algunos a la terminación anticipada de algunas concesiones que se han presentado en la región y al acceso a los mercados financieros y de capitales para obtener recursos de largo plazo para financiar proyectos de infraestructura. Conociendo esta situación es que la operación busca reducir los riesgos para el inversionista privado en las etapas más críticas de una concesión.

C. Deuda FONAVI

- 5.3 La mayoría de las EPS potenciales participantes en el Programa tienen deuda con el FONAVI que fue generada durante la administración Fujimori y que ninguna EPS reconoce como propia. Teniendo en cuenta la importancia de este pasivo en la eventual vinculación del sector privado, el Banco ha hecho manifiesta la necesidad de resolver este tema antes de llamar a concurso a los inversionistas. El GOP ha manifestado su intención de resolver el tema de la deuda FONAVI caso por caso, no de manera general y espera que en la estructuración de cada caso de PSP se haga una propuesta concreta de refinanciación por parte de los asesores de transacción (banqueros de inversión).

VI. ASPECTOS AMBIENTALES

- 6.1 La operación tiene efectos positivos por cuanto ataca debilidades operacionales históricas del sector de agua potable y saneamiento responsables de la acumulación de pasivos ambientales y sociales de diversa magnitud. Al no fondear directamente inversiones que afecten de manera inmediata el ambiente, la operación del Banco generará impactos sociales y ambientales indirectos. No se prevén reasentamientos involuntarios asociados directamente con la operación. En el Anexo II al presente se resume la Estrategia Ambiental y Socio-Cultural (EAS) convenida con el CESI quien aprobó el presente perfil en su sesión del 19 de diciembre del 2003.

VII. PLAN DE ACCIÓN

- 7.1 El MVCS ha avanzado en la preparación de los estudios de prefactibilidad para la concesión de las empresas EPS Grau (Piura), de EPSEL (Lambayeque), EPS La Libertad (Departamento de La Libertad) y de Emfapatumbes (Tumbes). Piura y Tumbes constituyen la muestra del proyecto y los resultados indican la viabilidad de la modalidad de concesión en los dos casos, para los cuales la banca de inversión elaborará los TDR para convocar el concurso de concesionarios durante el primer semestre del año 2004. El GOP ha solicitado la utilización de la “Facilidad para la Preparación de Proyectos” (FAPEP) para la estructuración completa de un proceso adicional mediante la contratación de la Banca de Inversión, así como para elaborar otros estudios de prefactibilidad e implantar una Unidad Técnica que apoye al VMCS, Proinversión y SUNASS en el desarrollo del Programa. Actualmente, el Banco está procesando el FAPEP. En paralelo a este Programa el Banco aprobó en noviembre una cooperación técnica⁹ cuyo objetivo es el diseño e implantación de un programa de fortalecimiento institucional que permita al MVCS desempeñar sus responsabilidades ambientales en concordancia con la legislación peruana. Igualmente en paralelo se tramita otra cooperación técnica para mejorar el marco tarifario del sector.
- 7.2 Se espera analizar la operación en el tercer trimestre del 2004 (fecha para la cual se contaría con la factibilidad del Programa¹⁰ de acuerdo con lo estipulado por el Sistema de Inversión Pública del Perú) y llevarla al Directorio en el segundo semestre del 2004.

⁹ ATN/SU-8518-PE

¹⁰ Financiado con recursos del FAPEP

PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SANEAMIENTO
(PE-0142)

Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
A. FIN			
1. Contribuir a mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento de las ciudades atendidas por el Programa	<p>1.1 Reducir las enfermedades de origen hídrico de "A" a "B" a los 5 años de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X.</p> <p>1.2 Aumentar la cobertura efectiva en agua potable y saneamiento básico, de 0% a "X"¹</p>	<p>1.1 Estadísticas del Ministerio de Salud del Perú.</p> <p>1.2 Estados de gestión de los proveedores del servicio emitidos por SUNASS.</p>	
B. PROPÓSITO			
1. La eficiencia de los servicios mejorada	<p>1.1 Costo medio (económico) del agua consumida, reducida de "A" a "B" a los 5 años de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X2.</p> <p>1.2 Relación entre el número de reclamos de alcantarillado y el costo total de operación y mantenimiento del sistema que no supere el valor X en el año Y.</p> <p>1.3 Relación entre el índice de DBO5 del efluente y el costo total anual de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales pasa de "A" a "B" a los 5 años de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X.</p>	<p>1.1 Estudios de Asesores de Transacción (Banca de Inversión), contratos suscritos entre las EPS y los prestadores de servicios del sector privado, Informes de Control de los contratos, así como los reportes de la Empresas prestadoras de los servicios a la SUNASS, verificados por esta entidad.</p>	

¹ La definición de cobertura "efectiva" en agua saneamiento básico, se hace con base en los objetivos de desarrollo del milenio (MDG). **Agua** : Acceso de la población a agua **potabilizada** siguiendo la norma de calidad de la OPS/OMS, igualmente el servicio deberá ser sostenible desde las perspectivas ambiental y financiera: i) *ambiental*: El agua deberá proveerse de una fuente **sostenible**, cuyo caudal firme sea suficiente para abastecer la demanda de los usuarios; ii) *financiero*: Margen de EBITDA aumentado de "A" a "B" al 3er, 5to. años y de ahí en adelante medidos a partir de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X y Flujo de caja operativo varía de "A" a "B" al 3er, 5to. años y de ahí en adelante medidos a partir de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X. **Saneamiento básico**: Disposición de aguas servidas que no implique riesgos a la población.

² "A" equivale a datos de línea base (baseline) y "B" al dato a los 5 años de haberse suscrito el contrato de concesión u otra forma de participación privada.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
2. La calidad de los servicios mejorada	<p>2.1 Calidad físico-química y bacteriológica del agua entregada a los usuarios cumple con el estándar de calidad OPS, de acuerdo con la definición de SUNASS, al segundo año de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X.</p> <p>2.2 Continuidad de prestación del servicio de agua potable aumentada de "A" a "B" a los 5 años de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X. La continuidad se medirá de acuerdo con el parámetro definido por SUNASS.</p> <p>2.3 Presión mínima de agua potable en la red de distribución de "A" a "B" a los 5 años de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X</p> <p>2.4 Número de reclamos de los usuarios por fallas e en sistema de alcantarillado.</p> <p>2.5 El índice de DBO5 y sólidos suspendidos (SS) del efluente de las plantas de tratamiento de agua residuales no supera el estándar R.</p>		
3. La sostenibilidad de los servicios mejorada.	<p>3.1 Margen de EBITDA aumentado de "A" a "B" al 3er, 5to. años y de ahí en adelante medidos a partir de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X.</p> <p>3.2 Flujo de caja operativo varía de "A" a "B" al 3er, 5to. años y de ahí en adelante medidos a partir de haberse implantado el cambio institucional de los servicios en un área geográfica X.</p>		

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
C. COMPONENTES			
<p>1. VMCS, SUNASS y Unidades de Control de los Contratos de PSP Fortalecidos</p> <p>a. Sistema normativo y regulatorio vigente.</p> <p>b. Unidades de administración del concedente de los servicios de los contratos de PSP establecidos.</p> <p>c. Programa de formación y desarrollo de PYMES estructurado, implementado y puesto en marcha.</p> <p>d. Unidad Técnica del Programa funcionando.</p> <p>2. Procesos de participación del sector privado implementados en empresas mayores (mayores de 30 mil conexiones, excepto SEDAPAL)</p> <p>3. Procesos de participación del sector privado con pequeños y medianos empresarios (PYMES) implementados</p> <p>4. Obras de Agua Potable y Alcantarillado</p>	<p>1a. Contratos de prestación de los servicios con inversión del sector privado, suscritos en por lo menos 3 empresas, antes del 3er año de elegibilidad del contrato de préstamo.</p> <p>1.b Contrato entre una empresa y el ente concedente en el cual se encargue las supervisiones periódicas, con procedimientos de administración por los entes concedentes, y con personal capacitado e idóneo para desarrollar la labor de administración con anterioridad a la firma de los contratos.</p> <p>2.1 Contratos de prestación de los servicios con inversión del sector privado, suscritos en por lo menos 3 empresas, antes del 3er año de elegibilidad del contrato de préstamo.</p> <p>3.1 Contratos de prestación de los servicios con participación del PYMES, suscritos en por lo menos 2 empresas, antes del 3er año de elegibilidad del contrato de préstamo</p>		

**Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento – Fase II
(PE-0142)**

Estrategia Ambiental y Socio-cultural (EAS)

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector de Saneamiento – Fase II tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el grupo de empresas descentralizadas grandes, estableciendo EPS operadoras eficientes y sostenibles. Para lograr este objetivo es importante que se identifiquen las restricciones existentes y se diseñen las soluciones respectivas. Las restricciones ambientales y socio-culturales fueron primeramente identificadas al nivel estratégico; a seguir se diseñaron instrumentos para corregir los problemas más urgentes y se pretende proseguir con el análisis para identificar el conjunto de acciones que compondrán el marco para la sostenibilidad de las EPS.
- 1.2 La EAS describe los principales problemas encontrados, los mecanismos para solucionarlos y el raciocinio utilizado para preparar esta operación en un marco de sostenibilidad ambiental y sociocultural.

II. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOCULTURALES

- 2.1 La operación tiene efectos muy positivos por cuanto ataca debilidades operacionales históricas del sector de agua potable y alcantarillado, responsables por la acumulación de pasivos ambientales y sociales de diversa magnitud. Al no fondar directamente inversiones que afecten de manera inmediata el ambiente, la operación del Banco generará impactos sociales y ambientales indirectos. No se prevén reasentamientos involuntarios asociados directamente con la operación.
- 2.2 Se prevén los siguientes impactos positivos indirectos: i) mejora de salud con el suministro de agua realmente potable y la recolección de aguas servidas con el aumento en la cobertura de alcantarillado; ii) el aumento de cobertura de la población más pobre, vulnerable, indígena y afro-peruana; iii) el tratamiento de aguas servidas mejorando la calidad de los cuerpos receptores de agua; iv) mejor manejo de las fuentes de agua; v) mejor atención al cliente vi) perfeccionamiento del modelo tarifario con la propuesta de inclusión de costos ambientales; vii) apoyo a la participación ciudadana; y viii) corrección de pasivos ambientales y socioculturales.

- 2.3 El programa respaldará la preparación de estrategias operativas y financieras para las principales empresas encargadas de la administración de servicios, que incluirán, en los primeros cinco años, la corrección de las fuentes más importantes de pasivos ambientales y socioculturales. Esta experiencia alimentará el proceso de apoyo a las otras empresas del sector que serán incluidas en el Programa.
- 2.4 Los impactos negativos indirectos previsibles se relacionan con la imposibilidad financiera de resolver en forma pronta el déficit de tratamiento de aguas residuales y remediar a corto plazo todos los pasivos acumulados. Durante las construcciones o rehabilitaciones es posible que ocurran impactos como: perturbaciones de tránsito, generación de polvo y ruido, transporte de sedimentos, y accidentes laborales. No obstante, estos impactos son de corta duración, localizados y pueden ser mitigados con la adopción de buenas prácticas de ingeniería.
- 2.5 En un primer análisis los principales pasivos ambientales identificados fueron:
- a. Uso no sustentable del recurso hídrico superficial resultando en sobreexplotación, derroche de agua, disminución de la cantidad y/o disponibilidad.
 - b. Uso no sustentable del recurso hídrico subterráneo resultando en sobreexplotación, derroche de agua, disminución de la cantidad y/o disponibilidad, agotamiento.
 - c. Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial por desagües de efluentes sin tratamiento.
 - d. Disminución del bienestar de la población debido al servicio de agua de mala calidad con riesgo potencial a la salud.
 - e. Disminución del bienestar de la población debido al servicio de alcantarillado deficiente con riesgo a la salud.
 - f. Deterioro de la calidad ambiental de cuerpos receptores de aguas residuales y lodos.
 - g. Disminución del bienestar de operarios de plantas de potabilización y tratamiento.
 - h. Disminución del bienestar de la población usuaria de cuerpos receptores de aguas residuales.
 - i. Disminución de la rentabilidad económica de la población usuaria de cuerpos receptores de aguas residuales.
 - j. Alteración de riberas y/o modificación del patrón de escurrimiento.

- k. Pérdida de vegetación nativa.
- l. Alteración del paisaje o patrimonio cultural (turismo).
- m. Incidencia de catástrofes y desastres naturales.

III. ENFOQUE UTILIZADO

- 3.1 Aprobado el Perfil I, se contrató un consultor para realizar una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para identificar los temas ambientales y sociales importantes antes de preparar el Perfil II. La EAE se basó en entrevistas con los principales involucrados (INRENA, DIGESA, SUNNASS, VIVIENDA, CONAM) y visitas a las Empresas de Saneamiento de la muestra del primer año de ejecución del programa (EMFAPATUMBES y EPA GRAU). Los resultados de la EAE resaltaron como factores de riesgo para el éxito de la nueva operación lo que sigue:
- a. Falta de una política ambiental para el sector de agua y saneamiento.
 - b. Debilidad institucional de Vivienda, representado por la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS) y la Oficina del Medio Ambiente (OMA), para manejar los temas ambientales del Programa, principalmente en lo que se refiere a permisos y seguimiento de los aspectos ambientales del contrato con el operador privado.
 - c. El costo del agua incluido en la tarifa no refleja los respectivos costos ambientales.
 - d. Necesidad de corregir pasivos ambientales y sociales importantes.
- 3.2 Considerando que algunas de estas deficiencias tendrían que estar sanadas antes del inicio de la ejecución de la operación se adoptó la siguiente estrategia: i) solucionar los temas representados por los ítems a, b y c a través de una TC — Desarrollo Institucional Ambiental para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (ATN/SU-8518-PE)— que fue aprobada el 25 de noviembre del 2003; y ii) incluir en los TDR para la contratación del consultor que prepararía los estudios de factibilidad los temas ambientales, principalmente la definición de los pasivos ambientales y socioculturales con evaluación de los respectivos costos y responsabilidades para corregirlos.
- 3.3 La preparación de la cooperación técnica Desarrollo Institucional Ambiental para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (ATN/SU-8518-PE) se ha concentrado en:
- a. Formular políticas ambientales para el sector.

- b. Preparar reglamentos para las evaluaciones de impacto ambiental y social del sector.
- c. Definir términos de referencia para estudios ambientales del sector.
- d. Generar espacios y procedimientos de participación ciudadana en los procesos de otorgamiento y seguimiento de las concesiones.
- e. Articular estrategias con los programas impulsados por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para fortalecer elementos de género.
- f. Identificar los sectores más pobres y los más vulnerables en las áreas de prestación actual de servicio de las EPS y formas para priorizar la cobertura de los servicios hacia tales sectores en concordancia con la operación PE-0218.
- g. Generar reglamentos para que las empresas existentes implementen Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y prácticas de salud y seguridad de los trabajadores.
- h. Proponer competencias claras para las entidades con autoridad ambiental sobre el sector de saneamiento.
- i. Promover la coordinación institucional para el manejo ambiental a nivel de sector.

IV. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 4.1 Las etapas anteriores ya fueron completadas y la TC entra en ejecución posiblemente en febrero del 2004. Después de la aprobación del Perfil II por el Comité de Préstamos, se prevé la ejecución de las siguientes tareas: i) revisión de los trabajos revisados principalmente los costos para corrección de los pasivos; ii) acompañamiento de la ejecución de la TC; iii) preparación de los aspectos ambientales que serán incluidos en los TDR para el operador privado; iv) preparación del Plan de Manejo Ambiental y Social de la Operación incluyendo el seguimiento y monitoreo; y v) negociación con el GOPE para incluir la corrección de pasivos ambientales y socioculturales entre los componentes de financiación del préstamo. El Plan de Manejo Ambiental y Sociocultural será incorporado al Informe de Proyecto, de acuerdo con la PR-204.
- 4.2 Es también parte de la EAS definir los criterios ambientales y sociales con indicadores de desempeño que serán incorporados en los contratos con el sector privado y exigir sistemas de gestión ambiental en los mismos.